



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, ⁷⁴ de diciembre de 2016

Res. OAyF N° ³⁸²/2016

VISTO:

El Expediente DGCC N° 215/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Carpetas y Carátulas"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DGCyC N° 550/2016 la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el Memo DRyC N° 21/2016 emitido por la Oficina de Recepción y Custodia a través del cual solicitó la adquisición de diferentes tipos de carpetas y carátulas para los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas, según las cantidades y especificaciones que allí detalló (fs. 3/4).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones le solicitó a la Oficina de Recepción y Custodia que consultara a las cámaras de los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas que manifestaran si las carátulas a adquirir debían ser provistas preimpresas y si ese fuera el caso que remitieran los diseños correspondientes (cfr. correo electrónico de fs. 9). En respuesta la Oficina de Recepción y Custodia informó que no debían ser preimpresas (v. correos electrónico de fs. 10/11).

Que en consecuencia la Dirección General de Compras y Contrataciones calculó el presupuesto estimado para la contratación propiciada que asciende a la suma de seiscientos noventa y seis mil quinientos ocho pesos (\$696.508,00) IVA incluido (fs. 12) y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 13). Luego, adjuntó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 14/21) y confeccionó los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que incorporó a fojas 22/27.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del compromiso adquirido correspondiente al ejercicio 2017 (fs. 28/29).

Que en este estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado a esta Oficina de Administración y Financiera (cfr. Nota DGCyC N° 677/2016 de fs. 30/31).

Que acto seguido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7345/2016 en el cual realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones, y sin realizar objeciones jurídicas al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, concluyó: “(...) *teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 13 y fs. 30/31), y la normativa legal aplicable, es opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*” (fs. 37/38).

Que entonces esta Oficina de Administración y Financiera dio intervención a la Oficina de Recepción y Custodia para que -en su carácter de área requirente y técnica competente- prestara conformidad o realizara las observaciones que estimara corresponder respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 22/27 (fs. 42). En respuesta, esa dependencia técnica prestó su conformidad (cfr. Memo DRyC N° 26/2016 de fs. 44).

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Oficina de Recepción y Custodia en su carácter de área requirente y técnica competente y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 21/2016 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de carpetas y caratulas, en la forma, cantidades y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de seiscientos noventa y seis mil quinientos ocho pesos (\$696.508,00) IVA incluido.

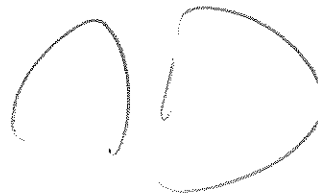
Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 21/2016 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 21/2016 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Oficina de Recepción y Custodia y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° ³⁸² /2016



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 21/2016 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de carpetas y caratulas, en la forma, cantidades y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de seiscientos noventa y seis mil quinientos ocho pesos (\$696.508,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 21/2016 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 21/2016 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 9 de enero de 2016 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 19 de enero de 2016 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 21/2016 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ANEXO I

LICITACION PUBLICA N° 21/2016 (RES. OAyF N° /2016)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICIÓN DE CARPETAS Y CARATULAS

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PLIEGOS
4. RENGLÓN A COTIZAR
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6. FORMA DE COTIZACIÓN
7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
10. PLAZO DE ENTREGA
11. LUGAR DE ENTREGA
12. FORMA DE PAGO. ADELANTO
13. ADJUDICACIÓN
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
15. APERTURA DE LAS OFERTAS
16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 21/2016 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de carpetas y carátulas.

3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas, hasta el día anterior a la apertura de las ofertas, a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8vo Anexo, de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

4. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: : Diez Mil (10.000.-) unidades de carpetas de cartón oficio, forradas en tela plástica **color verde oscuro**, con capacidad para 200 hojas, troquel de cuatro (4.-) perforaciones para insertar gancho tipo Nepaco y bolsillo transparente al frente. El tipo de cartón a proveer deberá ser de 818 gr/m², el forro plástico de 258 gr/m² y el plástico transparente de 193 grs/m², siendo mínimos todos los valores mencionados.

Renglón 2: Ciento Veinte Mil (120.000.-) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **naranja**, con solapa troquelada con **cuatro (4.-) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs/m² como mínimo.

Renglón 3: Ocho Mil (8.000.-) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **verde**, con troquel con dos (2.-) perforaciones para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs/m² como mínimo.

Renglón 4: Tres Mil (3.000.-) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **rosa**, con troquel con dos (2.-) perforaciones para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs/m² como mínimo.

Renglón 5: Diez Mil (10.000.-) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **naranja**, con troquel con dos (2.-) perforaciones para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs/m² como mínimo.

Renglón 6: Ocho Mil (8.000.-) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **amarillo**, con troquel de dos (2.-) perforaciones para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs/m² como mínimo.

Renglón 7: Ocho Mil (8.000.-) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **celeste**, con troquel con dos (2.-) perforaciones para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs/m² como mínimo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando precio unitario y precio total, en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones parciales.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a la nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo en que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas se comunicará a todos los, conforme el Art. 106º, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

10. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados será de quince (15) días contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Se aclara expresamente que el plazo que demanden los trámites de la percepción del adelanto previsto en el Punto 12 del presente Pliego, no suspende el plazo de entrega establecido precedentemente.

11. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. FORMA DE PAGO. ADELANTO

El pago de lo solicitado se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales.

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su propuesta económica, **hasta un treinta por ciento (30%) del monto de su oferta en concepto de anticipo**. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la contratación adjudicada. El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se hará por renglón completo

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 19 de enero de 2016, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N°21/2016 - Expediente CM N° DCC- 215/16-0"

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 19 de enero de 2016 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Julio A Roca 530 Piso 8º Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas.

16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el Art. 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, hasta las 12:00 horas del día 9 de enero de 2016, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Anexo II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAyF N° /2016

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección General de Compras y Contrataciones

Adquisición de Carpetas y Caratulas

Expediente CM N° DGCC-215/16-0

Licitación Pública N° 21/2016

Objeto: Adquisición de Carpetas y Caratulas para distintas dependencias del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8°, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358 o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Precio de los Pliegos: Sin cargo

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 19 de enero de 2016, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 19 de enero de 2016, a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Horacio Lértora

Dirección General de Compras y Contrataciones

